



3 215

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 23 JUL. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 30 de octubre de 2009.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 del 28 de octubre de 2005.
- 3.- Fichas de solicitud y/o consulta, que expone las situaciones de comerciantes en estado de morosidad en el marco de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ordenanza que regula el Comercio Estacionado y Ambulante en bienes nacionales de uso público.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el pago de permisos municipales de las personas señaladas en la siguiente nomina de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° inciso tercero de la Ordenanza de Comercio estacionado y Ambulante en bienes de uso público:

N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	ORDEN DE INGRESO BLOQUEADA Y MESES PENDIENTES
1	Erika Burgos Palma			4069788 (Julio)
2	Elisa Rosa Mendez			4069471 (Julio)

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente y los meses posteriores.

626524

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a las labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/PPR/DCH

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes





## FICHA DE SOLICITUD Y/O CONSULTA

Fecha de Recepción: 18/01/11

Nombre: <u>Enke Bayo Delmo</u>	
RUT: _____	
Dirección: _____	
Ciudad: <u>Temuco</u>	Comuna: _____
Teléfono: _____	e-mail: _____
Solicitud y/o Consulta. <u>Solicitud cancelar permiso e ingreso</u> <u>del 15 de julio 2012.</u>	
Exponga su situación. _____ _____ _____ _____	
¿Qué solución espera usted a su problema? _____ _____ _____ _____ _____	

Enke Bayo B  
Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
Funcionario



## FICHA DE SOLICITUD Y/O CONSULTA

Fecha de Recepción: 19/10/11

Nombre: Elisa Rosa Mendez

Rol: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: Temuco

Comuna: Las Lomas

Teléfono: \_\_\_\_\_

e-mail: \_\_\_\_\_

Solicitud y/o Consulta.

Es un servicio ambulante con permiso  
y solicite un servicio más de julio del 13

Exponga su situación.

¿Qué solución espera usted a su problema?

Elisa Mendez  
Firma Solicitante

\_\_\_\_\_  
Funcionario

**CIUDAD DE TEMUCO**  
**SECRETARÍA DE INGRESO MUNICIPAL**

Municipalidad de Temuco

Teléfono: 051 236 700

Fax: 051 650 - Fono: 973 900

www.temucochile.com

MENDEZ ELISA ROSA

Fecha: 03/06/2013

Identificación: 4061461

VILUMILLA 1290

Comuna: PADRE LAS CASAS

Permisos Estacionados

Código

Identificación

0955-229

ADMINISTRACION Y FINANZAS

Fecha: 07/06/2013

GENERAL MACKENNA F/Nº 501 VEREDA EXTERNA \*\* FRUTAS Y VERDURAS \*\* D.A. 2.200/30/05.2012  
 \*\* JUNIO DE 2013 \*\* Ordenanza 1; \*Art.21:prohíbe instalarse a menos de 10 mts de  
 esquina, grifo, paraderos, galerías, hospitales, etc.\*Art.20, superficie 1,3 x 1,0  
 x 1,0 mts (frente, fondo, alto) \*Art.22: prohíbe mercadería anexas, cajones, toldos,  
 etc \*\*

Descripción	Código	Valor Cálculo	Valor Pagado
Permisos Varios por Mes, D	1150301003002001	6.013	6.013
Retenido a Comerciantes	2141102003	1.672	1.672
Subtotal			7.685
IGV			0
Multas e Int.			0
TOTAL			7.685

COPIA

**CONDICIONES COMERCIALES:**

El comerciante tiene la obligación de mantener en relación a los defectos

de su establecimiento

de mantenerlo en condiciones

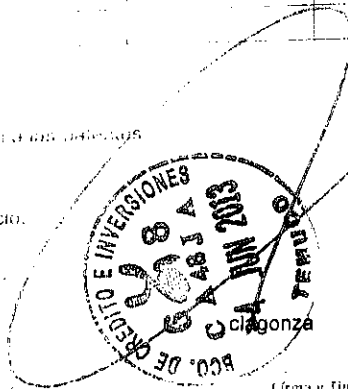
de higiene y seguridad, manteniendo la patente al término del negocio.

El comerciante responsable de un lugar visible al público

de las condiciones de higiene, será sancionada con multa.

jpichun

Funcionario Entidad



Firma y timbre del Cajero

Valor que debe ser ingresado en la Cuenta de Ingresos del Estado